



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2019-00779-00.

Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento enviada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2021, este juzgado ordena **REQUERIRLA** a fin que aclare o allegue la documentación pertinente respecto del envío del citatorio a la demandada **DALIA MARLLY DURAN SANTAMARIA**, ya que revisada la misma, se observa que se cita de manera errada el número del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5a575c88a664ce6a2f8e16c289187910a6cd6cbf5d6cf815fd92d3ff469f914

Documento generado en 25/03/2021 02:43:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 053 del 26 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.